

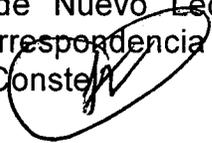


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 102/2013.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintisiete de enero de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio C.J.A./15/2014 del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 4175. Conste 

México, Distrito Federal, veintisiete de enero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por el que ofrece como pruebas diversas documentales que obran agregadas en autos, así como la confesional, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana; además, formula alegatos, los cuales se relacionaran en la audiencia de ley en términos del artículo 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

